



## **Declaración del Comité Andino de Autoridades de Seguridad Social, Seguridad y Salud en el Trabajo**

Presidencia Pro Témporte de Bolivia

Los Miembros del Comité Andino de Autoridades de Seguridad Social, Seguridad y Salud en el Trabajo de la Comunidad Andina, conformada por el Estado Plurinacional de Bolivia, la República de Colombia, la República del Ecuador y la República del Perú, durante la Presidencia Pro Témporte de Bolivia,

### **DECLARAN:**

- 1- Su pleno respaldo a la Declaración de los Ministros de Relaciones Exteriores y Ministros de Comercio de la Comunidad Andina, respecto a la propagación de COVID19, suscrita el 8 de abril de 2020.
  - 2- Su preocupación por las consecuencias negativas de la propagación en la región del Coronavirus (COVID-19) y su impacto en la seguridad y salud en el trabajo.
  - 3- La importancia de establecer medidas de Seguridad y Salud en el trabajo en los centros y lugares de trabajo para fortalecer la prevención de contagio de COVID-19.
  - 4- La conveniencia de intercambiar buenas prácticas entre los Países Miembros a fin de fortalecer los Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo en la región andina.
  - 5- La relevancia de compartir información respecto a las medidas adoptadas por los Países Miembros con relación al teletrabajo en la subregión andina.
  - 6- Su compromiso de fomentar y fortalecer los Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo a nivel nacional con el objetivo de contribuir a enfrentar de manera eficaz la expansión de COVID-19 y sus consecuencias en nuestra región, con especial énfasis en aquellos centros de trabajo con mayor riesgo de exposición al virus SARS-CoV2, y minimizar los impactos post pandemia.
  - 7- La necesidad de desarrollar mecanismos que incluyan políticas, normas, protocolos y guías para el retorno seguro a las actividades laborales presenciales en los diferentes sectores productivos, con el fin de precautelar la seguridad y salud de los trabajadores.
  - 8- Exhortar a todos los empleadores y trabajadores de la región andina el fomentar, fortalecer y potenciar los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST) como espacios de diálogo y acción con la finalidad de contribuir a la prevención del contagio por SARS-CoV2 y la proliferación de COVID-19 en el ámbito laboral.
  - 9- La urgencia y el deber de implementar en centros y lugares de trabajo, tanto públicos como privados, un Plan o Protocolo de Vigilancia, Prevención, Mitigación
-



y Control de COVID-19 en el Trabajo y solicitar a los centros de trabajo que incluyan al SARS-CoV2 como riesgo biológico.

- 10- Impulsar acciones post pandemia que contribuyan al estímulo del emprendimiento, la modernización y formalización laboral, así como la mejora de la Seguridad Social, Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 11- La necesidad de generar espacios de capacitación e intercambio de conocimientos y experiencias, acordes a la realidad de cada País Miembro.
- 12- La importancia de asumir que la lucha contra COVID-19 es una responsabilidad compartida, donde asumen roles importantes el gobierno, empleadores, trabajadores del sector público y privado y la población en general.

*09 de junio de 2020*

---